



Acta N° 002/2020

Resolución

2020/018

Las Piedras, 21 de Enero de 2020

VISTO: lo comunicado en Expediente 2016-81-1010-2142 referente al permiso de venta en la Feria Bicentenario de la ciudad de Las Piedras, del Sr. Carlos Giménez

CONSIDERANDO:

1º.- que en las actuaciones del Expediente mencionado, surge el Sr. Giménez ha contravenido el Decreto 59/2008 y su Reglamentación y se ha constatado mercadería adulterada, vencidas y otras sin fecha de vencimiento

2º.- que por la Unidad de Ventas en Espacios Públicos, se le labró acta de estilo otorgándosele 6 días hábiles para la presentación de descargos , no presentándose los mismos por parte del Sr. Giménez

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aplicar una sanción consistente en tres ferias consecutivas en la Feria del Bicentenario, al Sr. Carlos Giménez por haber contravenido el Decreto 59/2008 y su Reglamentación y se ha constatado mercadería adulterada, vencida y otras sin fecha de vencimiento.

Se deberá notificar al Sr. Carlos Giménez, que en caso de contravenir nuevamente el Decreto 59/2008 y su reglamentación, será pasible de sanciones mayores, incluyendo la quita del permiso.

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal